

13-570



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0064/12/24

Oficio N° UARRN.FO.08-2025/095

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de agosto de 2025

C. MARISELA AGUIRRE GARCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 03 de Diciembre de 2024, al dictamen jurídico positivo No. 76 de fecha 30 de Junio de 2025 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 13 de Agosto de 2025, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 28 de Febrero de 2025, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
C.P. CONFORMADO POR EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS CUEVITAS, LAGUNITAS Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO LAGUNITAS	Guachochi	Chihuahua	C. MARISELA AGUIRRE GARCIA

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: POLIGONO 1

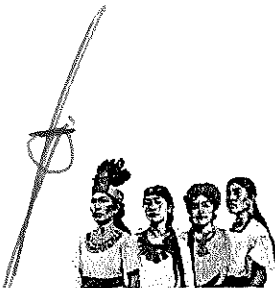
Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	295444.059	2977370.618
2	295448.776	2977301.036
3	295378.014	2977135.335
4	295205.827	2977039.807
5	295090.84	2977116.465
6	295080.808	2977109.622



P.P. ALFREDO ISRAEL

VILLALBO CASTILLO

18/AGOSTO/2025





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0064/12/24

Oficio N° UARRN.FO.08-2025/095

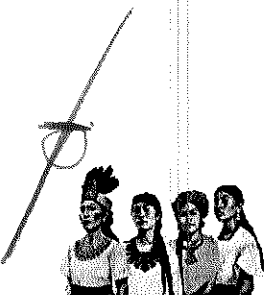
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de agosto de 2025

7	295032.857	2977151.602
8	295034.163	2977190.97
9	295012.334	2977185.56
10	294890.774	2977063.24
11	294819.704	2976911.921
12	294631.006	2976915.852
13	294547.664	2977058.948
14	294778.033	2977255.508
15	294949.434	2977238.211
16	294983.242	2977238.211
17	295138.132	2977317.621
18	295104.616	2977450.34
19	295105.176	2977461.348
20	295111.333	2977460.042
21	295130.738	2977479.446
22	295124.954	2977492.694
23	295175.995	2977506.545
24	295286.614	2977681.97
25	295314.918	2977644.82

Nombre del predio: POLIGONO 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	296143.495	2978138.851
2	296158.753	2978112.979
3	296221.515	2978113.219
4	296310.669	2978077.819
5	296439.182	2978061.861
6	296438.519	2978052.905
7	296486.971	2978033.654





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

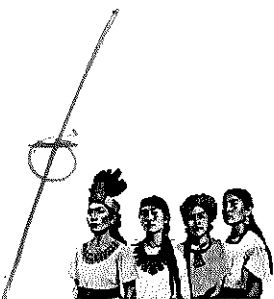
Bitácora: 08/AQ-0064/12/24

Oficio N° UARRN.FO.08-2025/095

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de agosto de 2025

8	296452.376	2977972.327
9	296391.701	2977952.34
10	296335.59	2977927.94
11	296310.71	2977889.13
12	296293.8	2977853.97
13	296256.65	2977834.4
14	296205.31	2977859.18
15	296162.11	2977865.58
16	296102.41	2977802.22
17	296062.27	2977838.71
18	296044.69	2977826.77
19	296031.82	2977840.82
20	295954.43	2977786.86
21	295853.41	2977799.23
22	295813.93	2977804.36
23	295721.83	2977801.62
24	295637.8	2977811.8
25	295595.35	2977743.69
26	295566.16	2977737.5
27	295505.27	2977683.25
28	295408.42	2977672.19
29	295331.91	2977645.21
30	295297.58	2977687.07
31	295170.48	2977764.38
32	295141.57	2977818.61
33	295178.88	2977895.19
34	295194.31	2977985.74
35	295240.05	2978004.89
36	295481.34	2978064.11
37	295916.59	2978119.34





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0064/12/24

Oficio N° UARRN.FO.08-2025/095

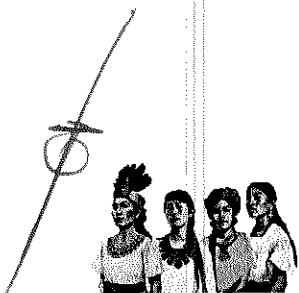
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de agosto de 2025

38	296034.2	2978115.36
39	296083.14	2978118.02

Nombre del predio: POLIGONO 3

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	296966	2978292
2	296818	2978290
3	296763	2978249
4	296772	2978228
5	296725	2978080
6	296782	2978047
7	296781	2978030
8	296815	2978016
9	296788	2977975
10	296659	2977963
11	296661	2977923
12	296658	2977889
13	296569	2977841
14	296506	2977853
15	296494	2977883
16	296509	2977888
17	296553	2977956
18	296492	2977978
19	296491	2978119
20	296439	2978178
21	296377	2978314
22	296344	2978487
23	296383	2978612
24	296363	2978703





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0064/12/24

Oficio N° UARN.FO.08-2025/095

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de agosto de 2025

25	296250	2978940
26	296576	2978983
27	296969	2978578
28	297275	2978547
29	297104	2978365

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
C.P. CONFORMADO POR EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS CUEVITAS, LAGUNITAS Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO LAGUNITAS	60	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	31/12/34

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
C.P. CONFORMADO POR EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS CUEVITAS, LAGUNITAS Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO LAGUNITAS	114.61	61.76	57.41

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
C.P. CONFORMADO POR EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS CUEVITAS, LAGUNITAS Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO LAGUNITAS	57.41 (cincuenta y siete punto cuarenta y uno)	2609.45 (dos mil seiscientos nueve punto cuarenta y cinco)

Nombre del predio: C.P. CONFORMADO POR EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS CUEVITAS, LAGUNITAS Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO LAGUNITAS





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0064/12/24

Oficio N° UARRN.FO.08-2025/095

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de agosto de 2025

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	13/08/25 - 31/12/25	Juniperus sp.	12.45	4.45	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/08/25 - 31/12/25	Pinus spp.	12.45	467.23	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus sp.	12.86	1.91	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	12.86	522.41	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus sp.	9.61	8.26	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	9.61	504.39	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus sp.	9.65	1.18	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	9.65	568.99	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	Juniperus sp.	12.84	2.12	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/33 - 31/12/33	Pinus spp.	12.84	528.51	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. ALFREDO ISRAEL VILLALOBOS CASTILLO, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro CHIH, Tipo UI, Volumen 1, Número 44, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	AV-551

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0064/12/24

Oficio N° UARRN.FO.08-2025/095

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de agosto de 2025

deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
C.P. CONFORMADO POR EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS CUEVITAS, LAGUNITAS Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO LAGUNITAS	D-08-027-CUE-004/25

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Chihuahua, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
- De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- Al finalizar los trabajos de extracción de las materias primas forestales de cada área de corta, deberá picar y acomodar los residuos provenientes del aprovechamiento forestal, atendiendo las especificaciones descritas en el programa de manejo forestal.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0064/12/24

Oficio N° UARRN.FO.08-2025/095

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de agosto de 2025

12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. Presente.
Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua. Presente.
Oficina de Representación Estatal de la Comisión Nacional Forestal en el Estado de Chihuahua. Presente.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Presente.
Responsable Técnico.- Ing. Alfredo Israel Villalobos Castillo.
Archivo.



2025
Año de
La Mujer Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25

ANIVERSARIO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0064/12/24

Oficio N° UARRN.FO.08-2025/095

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de agosto de 2025

JRAM/SRU/NBG



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



